

RESOLUCION

Número 3
Presentada por: Educación, Arte y Cultura

Serie 1998-99

PARA SOLICITAR DE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO QUE DENOMINE CON EL NOMBRE DE LAS VILLAS DE FLAMBOYAN PROYECTO RESIDENCIAL QUE UBICA EN LA CALLE FLAMBOYAN, URB. GARDEN HILLS DE ESTE MUNICIPIO, Y PARA DEROGAR LA RESOLUCION NUM. 22, SERIE 1997-98.

- Por Cuanto : Con fecha 10 de marzo de 1998 esta Asamblea reunida en sesión ordinaria aprobó el proyecto de Resolución número 22 presentado por la Comisión de Educación, Arte y Cultura, Serie 1997-98, en el cual solicitaba de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico denominase con el nombre de Garden Hills Village un proyecto residencial a construirse en el término municipal de Guaynabo.
- Por Cuanto : Con posterioridad a que dicha Resolución fuese aprobada por el Honorable Alcalde de este Municipio, la misma fue referida a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueño, la cual mediante carta de 11 de junio de 1998 objetó que se denominara con el nombre de Garden Hills Village dicho proyecto, por cuanto el nombre presentado era en el idioma inglés.
- Por Cuanto : Con fecha 15 de junio de 1998 la arquitecta Carmen M. Cuevas Esparza en representación de la firma Esquema Taller de Arquitectura, Diseño y Construcción ha solicitado de esta Asamblea que debido a ello, se considere un nuevo nombre para dicho proyecto, y a esos efectos han sometido el nombre de Las Villas de Flamboyán, con el fin de obtener finalmente la aprobación de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña.
- Por Cuanto : La Comisión de Educación, Arte y Cultura, a solicitud de la Presidenta de este cuerpo, volvió a reunirse para revisar este asunto y ha rendido un nuevo Informe recomendando favorablemente que el proyecto sea denominado Las Villas de Flamboyán, en sustitución al anterior nombre de Garden Hills Village.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1998.
- Sección 1ra.: Solicitar de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se denomine con el nombre de Las Villas de Flamboyán un proyecto residencial que ubica en la Calle Flamboyán de la Urb. Garden Hills en relación con el cual anteriormente se había solicitado que se denominara Garden Hills Village.
- Sección 2da.: Derogar, como por la presente se deroga, la Resolución Núm. 22, Serie 1997-98.

Sección 3ra.: Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



PRESIDENTA



SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día de septiembre de 1998.



ALCALDE



*Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
P residenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 3, Serie 1998-99, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 17 de septiembre de 1998.

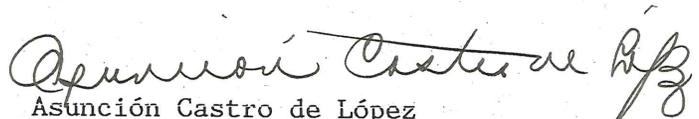
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Elsie Droz Rodríguez
Aníbal Aponte Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda

Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibañez
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de septiembre de 1998.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 29 días del mes de septiembre del año 1998.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal